

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

210**GUADALAJARA NÚMERO 1****EDICTO**

Don Antonio de la Fuente Figuero, secretario judicial del Juzgado de lo social número 1 de Guadalajara.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario número 206 de 2012 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don José Ignacio de la Fuente Martín, contra la empresa “Magerit Facility Services, Sociedad Limitada”, se ha dictado sentencia, cuyo fallo dice:

1. Estimo la demanda de don José Ignacio de la Fuente Martín, en reclamación de cantidad, siendo parte demandada “Magerit Facility Services, Sociedad Limitada”, y declaro que la parte demandante tiene derecho a la cantidad de 1.375,13 euros, más el 10 por 100 anual desde la fecha del devengo de cada partida salarial, por los conceptos de su demanda.

2. Condeno a “Magerit Facility Services, Sociedad Limitada”, a que abone las referidas cantidades a la parte demandante y a estar a cuantas consecuencias se deriven de la presente declaración.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndole que contra ella no cabe interponer recurso alguno, declarándose por tanto la misma firme.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Magerit Facility Services, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Guadalajara, a 22 de noviembre de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/38.942/12)

